

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****23538***Judici de Faltes Nº 0000353/2012.*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 353/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

CONDENO a MARIA JESUS ALVAREZ COBOS, como autor responsable de una falta de ESTAFA, a la pena de DOS MESES MULTA a razón de 6 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil al denunciante en la suma de 275 euros; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación'.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARÍA JESÚS ÁLVAREZ COBOS actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 20 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

